República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 005 2019 00121 00**
Proceso	**EJECUTIVO**
Demandante(s)	**GUILLERMO ANTONIO ARENAS RESTREPO**
Demandado(s)	**ZOY GEANS S.A Y OTROS**
Asunto	**SE ORDENA AGREGAR OFICIO Y RESPUESTAS- ENVIAR LINK**
AUTO INTERLOCUTORIO	**Auto 2376V**

.- Se ordena agregar y se pone en conocimiento la anterior constancia con el respectivo diligenciamiento de los oficios ordenados.

.- Se ordena agregar y se pone en conocimiento el oficio 7858 de fecha 29 de agosto de 2022 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución, donde comunicaron que el proceso con radicado 05001400300920200051800 terminó por pago total de la obligación, levantando el embargo de remanentes decretado en contra de la aquí demandada SOCIEDAD ESTILOS J&L S. A. S Y OTROS, radicado bajo el No. 2019- 00121. Es de resaltar que la medida fue comunicada mediante oficio No. 2330 del 18 de agosto de 2020 emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

.- Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta de Transunion y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín zona sur, para los fines legales pertinentes.

.- Por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho se ordena enviar el correspondiente link del proceso digital al correo electrónico litigio@litigioestrategico.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria